

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000334

12 FEB 2007

"Por la cual se modifica la resolución No. 5069 del 16 de noviembre de 2006, "Por la cual se autoriza el cambio de propietario del establecimiento de comercio "ESCUELA DE CONDUCCIÓN DE CONDUCTORES DE VILLAVICENCIO CONDUVIAS", con matrícula mercantil No. 61147 del 16 de enero de 1998, con domicilio en el municipio de Villavicencio, Departamento de Meta, reconocido como Centro de Enseñanza Automovilística, según resoluciones No. 1102 del 8 de abril de 1998 y 3713 del 18 de marzo de 2002 y se compilan con el presente acto administrativos los mismos".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 769 de 2002, el Acuerdo 00051 de 1.993 y el Decreto 2053 del 23 de julio de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que con resolución No. 5069 del 16 de noviembre de 2006, el Ministerio de Transporte autorizó el cambio de propietario al establecimiento de comercio denominado **"ESCUELA DE CONDUCCIÓN DE CONDUCTORES DE VILLAVICENCIO CONDUVIAS"**, con matrícula mercantil No. 61147 del 16 de enero de 1998.

Consecuentemente con lo anterior según el artículo primero de la citada resolución se reconoció a la señora **OLGA LUCIA ALBA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.392.578, como propietaria del referido centro de enseñanza automovilística para impartir capacitación en las categorías Segunda (2ª.), Tercera (3ª.), Cuarta (4ª) y Quinta (5ª.).

Que con la solicitud de cambio de propietario, se solicitó inscribir los vehículos que se relacionan a continuación y la expedición de las tarjetas de servicio a través de la Dirección Territorial Meta.

PLACA	TIPO DE VEHICULO	MODELO	PROPIETARIO	LICENCIA DE TRÁNSITO
VJE-60A	MOTOCICLETA	2000	Olga Lucia Alba Torres	056732
VIH-80A	MOTOCICLETA	1998	Olga Lucia Alba Torres	056731
YPS-21A	MOTOCICLETA	2006	Olga Lucia Alba Torres	057350
HOA-705	AUTOMOVIL	1999	Olga Lucia Alba Torres	0077456
GOK-446	CAMIONETA	1997	Olga Lucia Alba Torres	058786
CRB-407	VOLQUETA	1990	Olga Lucia Alba T.	874453

"Por la cual se modifica la resolución No. 5069 del 16 de noviembre de 2006, "Por la cual se autoriza el cambio de propietario del establecimiento de comercio "ESCUELA DE CONDUCCIÓN DE CONDUCTORES DE VILLAVICENCIO CONDUVIAS", con matrícula mercantil No. 61147 del 16 de enero de 1998, con domicilio en el municipio de Villavicencio, Departamento de Meta, reconocido como Centro de Enseñanza Automovilística, según resoluciones No. 1102 del 8 de abril de 1998 y 3713 del 18 de marzo de 2002 y se compilan con el presente acto administrativos los mismos".

Página 2 de 3.

Que en la citada resolución 5069, este Despacho no se pronunció sobre los vehículos antes descritos ni sobre la expedición de las tarjetas de servicio por parte de la Dirección Territorial Meta.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la resolución No. 5069 del 16 de noviembre de 2006, así:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a la señora OLGA LUCIA ALBA TORRES, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.392.578, como propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística "ESCUELA DE CONDUCCIÓN DE CONDUCTORES DE VILLAVICENCIO CONDUVIAS", con matrícula mercantil No. 61147 del 16 de enero de 1998, con domicilio en la Carrera 34 No. 22 - 11 Barrio San Benito del municipio de Villavicencio (Meta), e inscribir a la citada señora como su Directora.

PARÁGRAFO 1.- Como consecuencia de lo anterior, autorizar al Grupo Operativo de Tránsito Terrestre - Subdirección de Tránsito, la inscripción de los vehículos y motocicletas en el Registro Nacional de Escuelas así:

PLACA	TIPO DE VEHICULO	MODELO	PROPIETARIO	LICENCIA DE TRÁNSITO
VJE-80A	MOTOCICLETA	2000	Olga Lucia Alba Torres	056732
VIH-80A	MOTOCICLETA	1998	Olga Lucia Alba Torres	056731
YPS-21A	MOTOCICLETA	2006	Olga Lucia Alba Torres	057350
HOA-705	AUTOMOVIL	1999	Olga Lucia Alba Torres	0077456
GGK-446	CAMIONETA	1997	Olga Lucia Alba Torres	068786
CRB-407	VOLQUETA	1990	Olga Lucia Alba Torres	074453

PARÁGRAFO 2.- El vehículo de placa CRB-407, debe ser remplazado por un vehículo de menor modelo -por vencimiento de la vida útil- conforme a lo señalado en el inciso primero del numeral 6 del artículo 9º. del Acuerdo 051 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el artículo segundo de la Resolución 5069 de 2006, de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Centro de Enseñanza Automovilístico "ESCUELA DE CONDUCCIÓN DE CONDUCTORES DE VILLAVICENCIO CONDUVIAS", se le asigna el código No. 014-50001000.

12 FEB 2007

"Por la cual se modifica la resolución No. 5069 del 16 de noviembre de 2006, "Por la cual se autoriza el cambio de propietario del establecimiento de comercio "ESCUELA DE CONDUCCIÓN DE CONDUCTORES DE VILLAVICENCIO CONDUVIAS", con matrícula mercantil No. 61147 del 16 de enero de 1998, con domicilio en el municipio de Villavicencio, Departamento de Meta, reconocido como Centro de Enseñanza Automovilística, según resoluciones No. 1102 del 8 de abril de 1998 y 3713 del 18 de marzo de 2002 y se complian con el presente acto administrativos los mismos"".

Página 3 de 3.

ARTÍCULO TERCERO.- Los demás artículos de la resolución 5069 de 2006, continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y modifica en la parte pertinente la resoluciones 5069 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

12 FEB 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO
Subdirector de Tránsito (E)

Proyectó: Marlene Pumarejo
Revisó: Randal Trillos
Fecha: 09/02/2007
Radicados: MT-68445, 68665, 67808, 75111, 75110, 72250,
72246, 58523, 21347, 64572, 66953, 13590,
Tipo de respuesta: Total (X)